



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

OCI - CGDC No.011 - 2023

Valledupar, 30 de junio de 2022

Doctor

JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR

Contralor

Contraloría General del Departamento del Cesar

ASUNTO: Informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA – **PROCEDIMIENTOS RESPONSABILIDAD FISCAL Y INDAGACIONES PRELIMINARES.**

En mi condición de jefe de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2023, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.

Atentamente

CARLOS ANDRES AMAYA RIOS

Jefe Oficina de Control Interno

Contraloría General del Departamento del Cesar



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

**PROCEDIMIENTO
RESPONSABILIDAD FISCAL
INDAGACIONES PRELIMINARES**

**DIRECTOR TÉCNICO DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN
COACTIVA**

**AUDITADO
RUTH NOHEMY MAESTRE BRUGES**

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
CARLOS ANDRÉS AMAYA RÍOS**

**VALLEDUPAR
30 DE JUNIO DE 2023**



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

El jefe de Control Interno de la Contraloría General del Departamento del Cesar -En adelante CGDC-, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, modificada por la Ley 1474 de 2011, los decretos 1083 y 1081 de 2015 y demás normas que lo complementen; así como los lineamientos establecidos por el departamento administrativo de la función pública (DAFP) y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna de la Vigencia 2023, presenta el siguiente informe de auditoría a la DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la aplicación de los procedimientos establecidos en el proceso misional asignado a la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y JURISDICCIÓN COACTIVA, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los objetivos y metas misionales plasmadas en el plan de acción, así como conceptuar sobre el Sistema de Control Interno de la Oficina.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimientos a las metas y objetivos trazados en el plan de Acción de la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL.
- Evaluar el Sistema de Control Interno en la OFICINA DE RESPONSABILIDAD FISCAL de la Contraloría General del Departamento del Cesar.
- Evaluar el Proceso RESPONSABILIDAD FISCAL, a través de la verificación de documentos, registros y ejecución de actividades que comprenden la gestión llevada a cabo sobre los procesos a su cargo.
- Evaluar la Gestión Documental y Archivista en la Oficina, conforme a la Ley 594 de 2000 y acuerdos del Archivo General de la Nación.

2. ALCANCE

Este procedimiento va desde el Auto que ordena la apertura del hallazgo que traslada Director Técnico de Control Fiscal, hasta el resarcimiento del daño causado o la expedición de una decisión de fondo de archivo o fallo con o sin responsabilidad fiscal, para ser ejecutado por Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y obtener la reparación.

.



3. DESARROLLO

La función principal de la Dirección de Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva es dirigir, coordinar y tramitar las actividades para determinar la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión de los sujetos de control, imponer las sanciones pecuniarias que sean del caso, con el fin de recuperar y lograr el resarcimiento de los daños al patrimonio público, causado por la acción u omisión en forma dolosa o culposa de los funcionarios públicos que ejercen gestión fiscal mediante fallos con responsabilidad fiscal y la ejecución del cobro por jurisdicción coactiva, si así fuese el caso.

I. PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL

El objetivo principal del procedimiento es establecer la responsabilidad que se derive de la conducta dolosa o culposa de los servidores públicos y/o de los particulares que administren o manejen recursos o fondos públicos, cuando con ocasión a ésta se cause daño patrimonial al Estado y restablecer el daño mediante el pago de una indemnización pecuniaria que corresponde al perjuicio sufrido por la entidad estatal.

Respecto al alcance, este procedimiento va desde el Auto que ordena la apertura del hallazgo que traslada Director Técnico de Control Fiscal, hasta el resarcimiento del daño causado o la expedición de una decisión de fondo de archivo o fallo con o sin responsabilidad fiscal, para ser ejecutado por Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y obtener la reparación.

Así las cosas, de acuerdo a la información entregada por la dirección, la Contraloría General del Departamento del Cesar cuenta con un total 190 procesos.

Respecto a la cuantía, suman un valor de \$73.498.350.594. Distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 1. Procesos activos

AÑO	CANTIDAD	%	CUANTÍA	%
2018	16	8%	\$ 465.370.018,00	1%
2019	14	7%	\$ 743.877.755,00	1%
2020	50	26%	\$ 9.229.906.341,00	13%
2021	59	31%	\$ 43.649.042.184,00	59%
2022	30	16%	\$ 15.421.428.125,00	21%
2023	21	11%	\$ 3.988.726.171,00	5%
TOTAL	190	100%	\$ 73.498.350.594,00	100%

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Como se aprecia en el cuadro anterior, en la presente vigencia se han aperturado 21 procesos de responsabilidad fiscal por un valor de \$3.988.726.171, representando un 5% del valor total; así mismo, podemos concluir que la vigencia 2021 y 2022 representan el 80% de la cuantía vigente.

De acuerdo a información entregada por la dirección, para la vigencia 2023, se realizó un cálculo de los días que trascurren desde el traslado del hallazgo y la apertura del PRF, en promedio trascurren 59 días.

El área, a 16 de junio de 2023, ha recibido seis (6) hallazgos, de los cuales dos (2) ya se les dio apertura y cuatro (4) se encuentran en evaluación.

Finalmente, es menester recordar que, de acuerdo al artículo 4 de la ley 610 de 2000, prescribe que la responsabilidad fiscal tiene por *“objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.*

Para el establecimiento de responsabilidad fiscal en cada caso, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los principios rectores de la función administrativa y de la gestión fiscal”.

- **Procesos en riesgo de prescripción**

De acuerdo con la información suministrada por el área auditada, podemos afirmar que existen 16 procesos en riesgo de prescripción, que tienen un valor de \$ \$ 465.370.018,00. Se distribuyen de la siguiente manera:



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Tabla 2. Procesos en Riesgo de Prescripción

N°	PRF	FECHA DE APERTURA	CUANTIA	%	FECHA LIMITE
1	001-2018	3/05/2018	\$ 13.000.000,00	3%	3/09/2023
2	002-2018	4/05/2018	\$ 18.464.687,00	4%	4/09/2023
3	009-2018	7/05/2018	\$ 18.000.000,00	4%	7/09/2023
4	010-2018	7/05/2018	\$ 18.682.465,00	4%	7/09/2023
5	016-2018	7/05/2018	\$ 50.000.000,00	11%	7/09/2023
6	017-2018	7/05/2018	\$ 2.316.400,00	0%	7/09/2023
7	021-2018	10/09/2018	\$ 50.000.000,00	11%	10/01/2024
8	029-2018	17/05/2018	\$ 193.206.291,00	42%	17/09/2023
9	037-2018	17/05/2018	\$ 8.432.175,00	2%	17/09/2023
10	039-2018	25/05/2018	\$ 695.200,00	0%	25/09/2023
11	044-2018	6/11/2018	\$ 4.365.000,00	1%	6/03/2024
12	045-2018	6/11/2018	\$ 23.796.000,00	5%	6/03/2024
13	046-2018	9/11/2018	\$ 15.200.000,00	3%	9/03/2024
14	047-2018	23/11/2018	\$ 20.000.000,00	4%	23/03/2024
15	048-2018	26/11/2018	\$ 3.700.000,00	1%	26/03/2024
16	057-2018	31/12/2018	\$ 25.511.800,00	5%	31/04/2024
			\$ 465.370.018,00		

Fuente: Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

- **Procesos archivados por prescripción y por no mérito**

En el periodo evaluado, la dirección ha archivado un (1) proceso por prescripción¹ de la acción fiscal, correspondiente al expediente PRF 010 DE 2017.

¹ CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN. La acción fiscal caducará si transcurridos cinco (5) años desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal. Este término empezará a contarse para los hechos o actos instantáneos desde el día de su realización, y para los complejos, de tracto sucesivo, de carácter permanente o continuado desde la del último hecho o acto.

La responsabilidad fiscal prescribirá en cinco (5) años, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

El vencimiento de los términos establecidos en el presente artículo no impedirá que cuando se trate de hechos punibles, se pueda obtener la reparación de la totalidad del detrimento y demás perjuicios que haya sufrido la administración, a través de la acción civil en el proceso penal, que podrá ser ejercida por la contraloría correspondiente o por la respectiva entidad pública.



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Respecto a los archivos por no merito, la dirección ha archivado 45 procesos, de los cuales 22 (48,9%) corresponden a la vigencia 2018, del año 2107 son 20 (44,4%) procesos y tres (3) procesos que corresponden la vigencia 2019.

- **Fallos con y sin Responsabilidad Fiscal**

El área auditada ha proferido 4 fallos con responsabilidad fiscal por un valor de \$84.563.181, todos estos de la vigencia 2017.

II. INDAGACIONES PRELIMINARES

Las indagaciones preliminares tienen por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.

Respecto al alcance, inicia con la remisión de la información para aperturar o no la indagación preliminar y termina con el análisis de la información y presentación de resultados en los informes de gestión del proceso.

La dirección, en el marco de sus funciones ha aperturado nueve (9) indagaciones preliminares, por valor de \$ 346.955.089,50, cuyos procesos se encuentran en términos de acuerdo a la ley 610 de 2000 y decreto 403 del 2020. **No obstante, es de advertir que el tiempo máximo de la decisión de todas las indagaciones se cumplen el próximo mes de julio.**

III. RIESGOS Y CONTROLES

- **Responsabilidad Fiscal**

El proceso evaluado ha identificado tres (3) riesgos, cuya calificación después de controles es la siguiente:



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Tabla 3. Riesgos del PRF

RESPONSABILIDAD FISCAL			
RIESGOS (Inventario)	PROBABILIDAD (Frecuencia de)	IMPACTO (Consecuencia)	CONTROL
Caducidad y Prescripción en los procesos de Responsabilidad Fiscal	Posible	Mayor	Diagnostico de los procesos para determinar el estado
			Estudio de todos los procesos que tengan riesgos de prescripcion. Agilidad en la proyección de las decisiones de fondo Notificación en tiempo
Tramite inadecuado del proceso de Responsabilidad Fiscal.	Posible	Moderado	Diagnostico de los procesos para determinar el estado
Falta de notificacion o la indebida notificacion	Posible	Moderado	Seguimiento del procedimiento y lo establecido en la norma
			Seguimientos a las entrega de citaciones por correo certificados para notificacion personales
			Notificación por aviso, cartlelera

Fuente: Mapa de riesgos del proceso de responsabilidad fiscal

En el periodo evaluado se configuró el riesgo de la prescripción de un (1) proceso.

Lo anterior, permite concluir que no se están ejecutando los controles de manera adecuada.

IV. PLAN DE ACCIÓN

Dentro de las metas definidas para la presente vigencia, el área auditada, es responsable de la estrategia “*Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal*”, donde se identifican diez (10) actividades.

De acuerdo a información suministrada por la dirección, a la fecha cierre de la auditoría, el área tiene el siguiente comportamiento en las metas del plan de acción en la presente vigencia:



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Tabla 4. Avances del Plan de Acción del 2023

PLAN DE ACCIÓN - 2023					
ESTRATEGIA	ACCIONES	ACTIVIDAD	META	INDICADOR	AVANCES
Fortalecimiento del proceso de Responsabilidad Fiscal	Tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva con el fin de lograr el efectivo resarcimiento del daño público	Verificar los terminos de las etapas procesales evitando su prescripción, adelantar los procesos de Responsabilidad Fiscal, evitando su prescripción vigencia 2018	100% de procesos en riesgos de prescripción PRF con trámite procesal para vigencia 2018 y 2019	N° de procesos de responsabilidad fiscal en riesgo de prescripción con trámite procesal / N° de procesos de responsabilidad aperturados en 2018 y 2019	45%
		Aperturar e imputar dos (2) procesos verbales de responsabilidad fiscal	Dos (2) procesos verbales de Responsabilidad Fiscal	2 procesos verbales aperturados e imputados	500%
		Agotar la etapa de cobro persuasivo en el 100 % de los procesos de cobro coactivos avocados en la vigencia	100% de los procesos de cobro coactivo con cobro persuasivos	N° de procesos de cobro coactivo con cobro persuasivo/ N° de procesos de cobro coactivo totales	100%
		librar mandamientos de pago en el 100% de los procesos de cobro coactivos avocados en la vigencia 2023	100% de los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	N° de procesos de cobro coactivo con mandamientos de pago / N° total de procesos de cobro coactivo avocados en la vigencia 2023	N/A
	Fortalecimiento del proceso de Jurisdicción Coactiva para lograr el resarcimiento del daño patrimonial.	Realizar la indagación de bienes al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% cobros cactivos	No. De procesos con indagación de bienes / No. De procesos de cobro coactivo activos	70%
		Decretar al 100% de las medidas cautelares a los procesos con investigación de bienes positivos	100% medidas cautelares	No. De procesos con medidas cautelares decretadas / No. De procesos con investigación de bienes positivos	N/A
		Verificar el registro del 100% de las medidas cautelares decretadas dentro de los procesos de cobro coactivo	100% de las medidas cautelares	No. de medidas cautelares registradas / No. de medidas cautelares decretadas	N/A porque aun no se han decretado MC
		Proferir resolución que ordena seguir adelante la ejecución en los procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100 % procesos de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago	No. de resoluciones que ordenan seguir adelante la ejecución / No. de procesos de cobro coactivo con mandamiento de pago ejecutoriado	100%
		Realizar actualización de la liquidación del crédito al 100% de los procesos de cobro coactivo activos	100% de cobros coactivos actualizacion de liquidacion	No. De procesos con actualización de la liquidación del crédito / No. De procesos de cobro coactivo activos	5%
	Fortalecimiento del proceso Administrativo Sancionatorio.	Dar impulso a los Procesos Administrativos sancionatorio.	100% procesos sancionatorios	No. procesos con proyección de decisión / Total procesos aperturados	10%

Fuente: Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva

V. PLAN DE MEJORAMIENTO

Resultado de la auditoría realizada por la AGR, para la vigencia 2021, la dirección de Responsabilidad Fiscal tuvo como resultado 6 observaciones, son las siguientes:



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Tabla 5. Avances del Plan de Mejoramiento

HALLAZGO ADMINISTRATIVO	CAUSA QUE GENERO EL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	METAS CUANTIFICABLES	INDICADOR DE CUMPLIMIENTO	AVANCES
Hallazgo administrativo nro. 12, por dilación e inactividad procesal. En la vigencia 2021, en los procesos con código de reserva 1, se evidenció la falta de celeridad procesal, observando actuaciones con un promedio de 12 meses, evidenciando con esta dilación e inactividad procesal de un año para tomar la decisión que en derecho corresponda. Afectando de esta manera el principio de celeridad de las actuaciones administrativas y los principios orientadores de la acción fiscal, señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y el artículo 2 de la Ley 610 de 2000.	Falta de impulso procesal en los Procesos de Responsabilidad Fiscal en trámite.	Realizar una actuación procesal en cada PRF en trámite.	Impulso de los PRF en trámite, con una actuación.	No. de PRF en trámite impulsados con actuación en un año / No. Total de PRF en trámite	70%
Hallazgo administrativo nro. 13, por procesos en riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción de la responsabilidad fiscal. Desde la rendición de la cuenta se evidenciaron 101 procesos relacionados en la tabla de reserva 2, procesos iniciados en la vigencia 2017, por cuantía de \$10.554.729.662, los cuales se encuentran en trámite y con riesgo de configurarse el fenómeno jurídico de la prescripción, al llevar más de tres años en trámite antes de la imputación y no tienen decisión de fondo. Lo anterior, en contravía de lo preceptuado por los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, y al artículo 3 numerales 7, 11 y 13 de la Ley 1437 de 2011.	Falta de impulso procesal dentro de los primeros 3 años de trámite, después de aperturados los PRF.	Elaborar un Plan de Trabajo, identificando previamente los PRF en riesgo de prescripción de la vigencia 2017.	Proferir decisiones de fondo en los 137 Procesos de Responsabilidad Fiscal aperturados en la vigencia 2017.	No. de PRF aperturados en el 2017 con decisión de fondo / No. total de PRF aperturados en el 2017.	100%
Hallazgo administrativo nro. 14, por la no vinculación de la compañía aseguradora como tercero civilmente responsable. En 294 procesos ordinarios en trámite con auto de apertura por cuantía \$ 72.055.666.161 (códigos de reserva de RFO 1 al RFO 294) no ha sido vinculada la compañía de seguros en calidad de tercero civilmente responsable, de conformidad con lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, tal situación por la falta de cuidado y diligencia de los funcionarios sustanciadores, al no revisar que los hallazgos fiscales deben remitir copia de la póliza de cumplimiento contractuales de manejo, toda vez que la no vinculación de las aseguradoras trae como consecuencia que no respondan en forma solidaria y no se pueda garantizar el resarcimiento del posible daño patrimonial causado.	Falta de cuidado del funcionario sustanciador al no vincular a las compañías aseguradoras como garantes, en los PRF aperturados, en los que haya lugar para ello.	Elaborar un Plan de Trabajo para vincular a las compañías aseguradoras que hayan expedido pólizas que amparen al presunto responsable, o el bien o contrato sobre el cual recaiga el objeto del proceso.	Vincular a las compañías aseguradoras a los 294 PRF en trámite, como tercero civilmente responsables.	No. de PRF en los que se haya vinculado compañías aseguradoras como garantes / No. total de PRF.	30%
Hallazgo administrativo nro. 15, por falta de impulso procesal en los procesos administrativos sancionatorios. En ocho procesos con código de reserva 6, 7, 10, 11 y del 13 al 16, se observó largos periodos de inactividad procesal desde la apertura de los procesos, contraviniendo los términos establecidos en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 modificado por la Ley 2080 de 2021, y los principios de eficacia y celeridad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011	Falta de impulso procesal en los Procesos Administrativos Sancionatorios Fiscales en trámite.	Realizar una actuación procesal en cada PASF en trámite.	Impulso de 61 PASF en trámite, con una actuación.	No. de PASF en trámite impulsados con actuación / No. de PASF en trámite.	88%
Hallazgo administrativo nro. 16, con presunta connotación disciplinaria, por la ocurrencia de la caducidad de la facultad sancionatoria. Revisada la gestión de los procesos administrativos sancionatorios fiscales tramitados en la vigencia 2021, se evidenció que en tres con código de reserva 2, 3 y 4, operó el fenómeno jurídico de la caducidad de la facultad sancionatoria, pues desde la fecha de ocurrencia de los hechos (28/02/2019), transcurrieron los tres años de que trata el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011, y no se ha proferido sanción o decisión de fondo	Falta de impulso procesal a los PASF en trámite, cuya fecha de ocurrencia de los hechos data de la vigencia 2019.	Proferir decisiones de fondo en los PASF en trámite, cuya fecha de ocurrencia de los hechos data de la vigencia 2019.	6 PASF en trámite, cuya fecha de ocurrencia de los hechos data de la decisión de fondo en firme.	No. de PASF en trámite, con fecha de ocurrencia de los hechos de la vigencia 2019, con decisión de fondo en firme / No. de PASF en trámite, con fecha de ocurrencia de los hechos de la vigencia 2019	100%

Fuente: Construcción propia



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

Como se observa, no logró culminar el 100% de las acciones que le permitiría cumplir con el plan suscrito por la AGR. Por esa razón, en la reciente auditoría de la vigencia 2022, el ente de control en su informe preliminar notificó una observación administrativa “*Observación administrativa nro. 31, por incumplimiento del plan de mejoramiento con posible solicitud de un PASF*”.

I. GESTIÓN DOCUMENTAL

Como producto de la evaluación realizada al Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares, se evidenció que cuenta con los mapas de ubicación de carpetas; los expedientes contenidos en el Archivo de Gestión tienen instrumentos de control de ingreso de información sobre el contenido en los mismos.

En la auditoría de seleccionaron 10 expedientes de Procesos de Responsabilidad, indagaciones preliminares y jurisdicción coactiva, que se presentan en el siguiente cuadro:

Tabla 6. Expedientes de la muestra

PROCESO	N° DE EXPEDIENTE
P.R.F .V	No. 003 de 2023
P.R.F	No. 024 de 2018
P.R.F	No. 121 de 2017
P.R.F	No. 095 de 2017
I.P	No. 011 de 2022
I.P	No. 002 de 2023
I.P	No. 008 de 2023
P.J.C	No. 011de 2018
P.J.C	No. 012 de 2018
P.J.C	No. 040 de 2019

Fuente: propia

Los documentos contenidos en cada una de los expedientes se encuentran organizados en orden cronológico y foliado de acuerdo con las normas de gestión documental.

La hoja de control de los expedientes se diligencia para unidades documentales compuestas o expedientes con el propósito de garantizar su integridad, ya que al registrar en ella cada uno de los documentos que los conforman se evita el ingreso o sustracción indebida de documentos; en este caso, los expedientes auditados no



Contraloría General del Departamento del Cesar

Compromiso con la verdad

contienen la respectiva hoja de control de que trata el Acuerdo No.005 de 2013 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación y reiterado por el Acuerdo No.002 de 2014.

Los documentos de cada expediente deben estar ordenados, de forma que el primer documento sea el que registre la fecha más antigua y el último el que registre la fecha más reciente.

RECOMENDACIONES

1. Dar prelación en el trámite a los Procesos de Responsabilidad Fiscal del año 2018 y 2019 e impulsar los Procesos de Responsabilidad Fiscal de la vigencia 2019.
2. Dar cierre a las indagaciones preliminares que están próximas vencer su término.
3. Continuar con la organización de los expedientes, para que estén foliados, con ganchos plásticos, carpetas blancas y organizadas. Como también incluir la hoja de control en todos los expedientes del área.
4. Avanzar de una manera más eficiente y eficaz en acciones que permitan dar cumplimiento a las metas del plan de acción y plan estratégico de la CGDC.
5. Todos los Procesos de Responsabilidad fiscal archivados por caducidad de la acción fiscal y prescripción, sin importar la vigencia, deben ser comunicados al Contralor General del Departamento del Cesar con su respectivo soporte del Proceso y las certificaciones de los funcionarios que ocuparon el cargo de Director de Responsabilidad fiscal y que intervinieron en el trámite desde el inicio hasta la declaratoria de caducidad y prescripción del mismo, para que se trasladen a Control Interno disciplinario.
6. Se recomienda que la Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva cuente con más personal de apoyo, ya que, la cantidad de Procesos que se adelantan en dicha dependencia, sobrepasan la capacidad de los funcionarios adscritos a la misma, presentándose de esta manera una sobrecarga laboral que maximiza los riesgos evidenciados.
7. Actualizar el mapa de riesgos del área de acuerdo a los lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas



**Contraloría General del
Departamento del Cesar**

Compromiso con la verdad

Versión 6, emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Gestión Pública (DAFP).